

En caso de pérdida, se puede solicitar duplicado del referido aviso, en el local de la Unidad Administrativa de Recaudación.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que en su caso procedan.

RECURSOS: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía y en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, advirtiendo que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y con los requisitos recogidos en el artículo 14 citado.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Riba-roja de Túria, a 10 de enero de 2005.—El alcalde, Francisco Tarazona Zaragoza.

692

Ayuntamiento de Albal

Edicto del Ayuntamiento de Albal sobre modificación de la ordenación pormenorizada del plan parcial sector 1.1.a. del PGOU de Albal, referente a equipamientos deportivos.

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad la modificación de la ordenación pormenorizada del plan parcial del sector 1.1.a. relativa a los equipamientos deportivos y que afecta a los artículos 4.3 y 4.4. del capítulo cuarto: Zona SRD (suelo dotacional público equipamiento deportivo-recreativo). Condiciones particulares, la cual había sido sometida a información pública por el plazo de 20 días, insertando anuncio en el diario "Las Provincias" de fecha 12 de noviembre de 2004 y en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana" de 15 de noviembre de este mismo año, sin que se formulare alegación alguna.

La redacción definitiva de estos preceptos objeto de la modificación aprobada es la siguiente:

Capítulo cuarto: Zona SRD (suelo dotacional público: equipamiento deportivo-recreativo). Condiciones particulares.

Artículo 4.3. Condiciones de parcela.

1. Las parcelas destinadas a equipamiento cumplirán las siguientes condiciones:

- a) La superficie mínima de parcela será de 5.000 m²s.
- b) Al menos uno de los lindes frontales tendrá 50'00 m.
- c) El círculo inscrito mínimo será de 30'00 m de diámetro.

2. Parámetros de emplazamiento de la edificación:

- a) Se establece un coeficiente máximo de ocupación de la parcela del 70%.
- b) No se establecen separaciones mínimas a lindes.

Artículo 4.4. Condiciones de volumen y forma de los edificios

1. Se establece un coeficiente de edificabilidad neta de 1'50 m²/m².
2. El número de alturas máximo es de tres.
3. La altura reguladora de la edificación y la forma de cubrición de la misma serán las derivadas de las necesarias funcionales o composativas del inmueble.

Albal, a 10 de enero de 2005.—El alcalde, Ramón Marí Vila.

484

Ayuntamiento de Navarrés

Edicto del Ayuntamiento de Navarrés sobre nombramiento de tribunal calificador y lista de aspirantes admitidos para cubrir tres plazas de agentes de la Policía Local.

EDICTO

D. Salvador Ros Lorente, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Navarrés, por Decreto de 12 de enero de 2005, en relación con la convocatoria para cubrir tres plazas de agentes de la Policía Local, resolvió

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. VICENTE SANCHIS MARTINEZ, DNI 20377779D.
- D. SALVADOR CALATAYUD JUAN, DNI 20405525V.
- D. SALVADOR REY CANO, DNI 20411639J.

Segundo.- La composición del tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. SALVADOR ROS LORENTE, alcalde del Ayuntamiento de Navarrés.

- Suplente: D. VICENTA GRAU BENET, concejal del Ayuntamiento de Navarrés.

- Secretario: D. JOSE GABRIEL PIERA SERENA, secretario-interventor del Ayuntamiento de Navarrés.

- Suplente: D. JOSE JAVIER ROS CLIMENT, administrativo del Ayuntamiento de Navarrés.

- Vocal: D. PABLO EMILIO RODRIGUEZ HERRAIZ, oficial de la Policía Local de Navarrés.

- Suplente: D. JOSE JAVIER ROS CLIMENT, administrativo del Ayuntamiento de Navarrés.

- Vocal: D. ENRIQUE ABAD APARICIO, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Enguera, como representante del IVASP.

- Suplente: D. MANUEL PLA MARTINEZ, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Anna, como representante del IVASP.

- Vocal: D. JOSE LUIS JUAN PINTER, secretario-interventor del Ayuntamiento de Anna, como representante de la Generalitat Valenciana.

- Suplente: D.ª ROSALINDA MOLLA GARZON, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Bolbaite, como representante de la Generalitat Valenciana.

- Vocal: D. JUAN CARMONA SORIANO, como representante de FSP-UGT.

- Suplente: D. ENRIQUE ABAD APARICIO, como representante de FSP-UGT.

- Vocal: D. JUAN LIDIANO ALCARAZ ALBORCH, como representante de CC.OO.

- Suplente: D. JESUS PICAZO CUBAS, como representante de CC.OO.

Tercero.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de enero de 2005, a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

Navarrés, a 12 de enero de 2005.—El alcalde, Salvador Ros Lorente.

633

Ayuntamiento de Xeresa

Anuncio del Ayuntamiento de Xeresa sobre convocatoria de licitación de la gestión y explotación de la cafetería del Centro Social de Xeresa.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de servicios de gestión y explotación del bar cafetería del Centro Social de Xeresa por procedimiento abierto mediante concurso.

En cumplimiento de la citada resolución, se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de servicios de gestión y explotación de la cafetería del Centro Social de Xeresa en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Xeresa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Gestión y explotación del bar-cafetería del Centro Social de Xeresa.

b) Lugar de ejecución: Xeresa.

c) Duración: Dos años, susceptibles de prórrogas anuales, hasta un máximo de cuatro años desde la fecha de inicio de la actividad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.